

5.1.3 PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LA RED DOCENTE

ORGANISMO JUDICIAL ESCUELA DE ESTUDIOS JUDICIALES		
JUECES Y MAGISTRADOS DOCENTES		
Objetivo: Integrar una red de Jueces y Magistrados Docentes especializados por ramas jurídicas para desarrollar los procesos formativos de la Escuela de Estudios Judiciales.		
Normas específicas: Ley de la Carrera Judicial -Decreto 32-2016, Reglamento de la Ley de la Carrera Judicial, Reglamento de la Escuela de Estudios Judiciales-Acuerdo No. CCJ-REG-01-2021 del Consejo de la Carrera Judicial Artículos 64; Acuerdo Número 50-2014 de la Corte Suprema de Justicia, Reglamento General de la Escuela de Estudios Judiciales Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial.		
Responsable: Coordinación de Programas de Formación		
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		
Paso No.	Actor/Puesto	Descripción
1	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Incorpora al Juez o Magistrado Docente por medio de: a) Convocatoria. b) Programación Bimensual, Actividades Extraordinarias o Programación de Formación Inicial.
2	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Si se realiza convocatoria continua en paso No. 3 Si no se recibe instrucción de realizar convocatoria por el Consejo de la Carrera Judicial o Corte Suprema de Justicia, continua en paso No. 26
3	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Elabora proyecto de convocatoria y lo somete a autorización de Dirección.
4	Director de Área	Revisa el proyecto de convocatoria.
5	Director de Área	a) Si requiere enmiendas, continúa en el paso 6. b) Si no requiere enmiendas, continúa en el paso 7.
6	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Realiza las enmiendas requeridas.
7	Director de Área	Aprueba el proyecto de convocatoria y traslada para aprobación del Consejo de la Carrera Judicial y/o Corte Suprema de Justicia.
8	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	Revisa el proyecto de convocatoria.
9	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	a) Si sugiere enmiendas continúa en el paso No. 10. b) Si no sugiere enmiendas continúa con el paso No. 11.
10	Director de Área	Realiza las enmiendas requeridas y traslada a Consejo de la Carrera Judicial y/o Corte Suprema de Justicia.
11	Consejo de la Carrera Judicial / Corte Suprema de Justicia	Aprueba la convocatoria y traslada a Director de Área para continuar con el trámite correspondiente.
12	Director de Área	Traslada a Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación) y Coordinador III (Coordinación Técnica).

13	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación) / Coordinador III (Coordinación Técnica)	Solicita a la Secretaría de Comunicación Social la publicación de la convocatoria de Jueces y Magistrados Docentes en redes sociales y correo institucional, solicita a la Coordinación Técnica para publicar en la página de la Escuela de Estudios Judiciales u otro medio que se considere pertinente.
14	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Recibe expedientes y conforma la nómina de postulantes.
15	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Revisa y traslada a Dirección los expedientes recibidos, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Ficha de Información general de docente u Hoja de Vida. b) Ejercer la judicatura. c) Constancia de Carencia de Sanciones emitidas por la Junta de Disciplina Judicial.
16	Director de Área	Revisa nómina de postulantes.
17	Director de Área	a) Si sugiere enmiendas continúa en el paso No. 18. b) Si no sugiere enmiendas o adiciones, continúa con el paso No. 19.
18	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Realiza las enmiendas requeridas y traslada a Director de Área.
19	Director de Área	Aprueba nomina para remitir y solicitar autorización del Consejo de la Carrera Judicial o Corte Suprema de Justicia.
20	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	Revisa nómina de docentes.
21	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	a) Si sugiere enmiendas continúa en el paso No. 22. b) Si no sugiere enmiendas, continúa con el paso No. 23.
22	Director de Área	Realiza las enmiendas requeridas y remite la nómina para aprobación final al Consejo de la Carrera Judicial o Corte Suprema de Justicia.
23	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	Aprueba la nómina de Jueces y Magistrados Docentes por convocatoria y remite a Director de Área.
24	Director de Área	Recibe nómina de Jueces y Magistrados docentes para la integración en la red de docentes actual y remite a Coordinación de Programas de Formación para su notificación.
25	Coordinación de Programas de Formación	Notifica a los Jueces y Magistrados Docentes la aprobación para formar parte de la Red de Docentes, continua en paso No. 39.
26	Coordinador IV / Coordinador III / Encargados de Área	Realizan reunión para elaborar la propuesta de programación de ejecución de actividades académicas y asignación de docentes para las mismas.
27	Coordinador IV / Coordinador III / Encargados de Área	Presenta a Dirección la propuesta de Docente contenida en la Programación Bimensual Ordinaria, Extraordinaria o Formación Inicial.
28	Director de Área	Revisa la propuesta de Docente contenida en la Programación Bimensual Ordinaria, Extraordinaria o Formación Inicial.

29	Director de Área	a) Si requiere enmienda continúa en el paso No. 30. b) Si no requiere enmienda continúa en el paso No. 31.
30	Coordinador IV / Coordinador III / Encargados de Área	Realizan enmienda y trasladan a Director de Área.
31	Director de Área	Aprueba y remite la propuesta de Docente contenida en la Programación Bimensual Ordinaria, Extraordinaria o Formación Inicial.
32	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	Recibe y revisa la propuesta de Docente contenida en la Programación Bimensual Ordinaria, Extraordinaria o Formación Inicial para su aprobación.
33	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	a) Si requiere enmienda continúa en el paso No. 34. b) Si no requiere enmienda continúa en el paso No. 35.
34	Director de Área	Realiza enmienda y remite a la Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia.
35	Consejo de la Carrera Judicial /Corte Suprema de Justicia	Aprueba y remite a Director de Área la autorización de Docente contenida en la Programación Bimensual Ordinaria, Extraordinaria o Formación Inicial.
36	Director de Área	Recibe la autorización por parte del Consejo de la Carrera Judicial o Corte Suprema de Justicia para dar inicio a la ejecución de la actividad académica.
37	Encargado de Área	Establece comunicación con el Docente autorizado para realizar la logística respecto de la actividad académica.
38	Encargado de Área	Solicita la siguiente información al Docente: a) Ficha de Información general de docente u Hoja de Vida. b) Constancia del Sistema de Convocatorias de que ejerce la Judicatura. c) Constancia de carencia de sanciones emitidas por la Junta de Disciplina Judicial.
39	Coordinador III (Coordinación de Programas de Formación)	Incorpora y actualiza la Red de Docentes y finaliza procedimiento.